



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



N° INFORME: OCI-2018-074

PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD: Planeación del SITP

RESPONSABLE DEL PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD: Subgerente Técnico y de Servicios

EQUIPO AUDITOR: Herlay Hurtado Ortiz, Profesional Universitario Grado 04

Lina María Amaya Sánchez, Contratista de Apoyo

Germán Ortíz Martín, Contratista de apoyo

OBJETIVOS:

1. Evaluar el diseño y la eficacia operacional de los controles internos del proceso auditado.
2. Identificar oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la Entidad.

ALCANCE:

El alcance previsto para este trabajo de auditoría comprendió la evaluación de los controles internos, la identificación de oportunidades de mejora y evaluación del cumplimiento normativo asociado al Proceso de Planeación del SITP con corte al 30 de junio de 2018 de las siguientes actividades relevantes del proceso que forman parte de las caracterizaciones del mismo.

1. Planeación del Transporte:

Tomando como universo dieciocho (18) proyectos existentes a la fecha de la auditoría al Subproceso “Planeación del Transporte” se aplicó el “**muestreo aleatorio simple para estimar la proporción de una población con un nivel de confianza del 88% y un error del 12%**”, lo cual arrojó una muestra de tres (3) proyectos, los cuales a su vez se seleccionaron de acuerdo a criterios específicos como: a) Impacto en la cadena de valor



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



del proceso “Planeación SITP”, b) Dimensión del proyecto, c) Nivel de relevancia e impacto para la Empresa TMSA, d) Alineación con el objetivo misional, e) Importancia para mejorar los niveles de servicio y percepción del usuario.

2. Infraestructura:

Se verificó el cumplimiento del procedimiento P-ST-006-1 Seguimiento a Proyectos de Infraestructura contemplando la estación Intermedia avenida Primera de Mayo, lo anterior, por tratarse de un proyecto culminado en la vigencia 2018. Del procedimiento antes mencionado se solicitó información al auditado sobre cómo se hizo la verificación del componente técnico, componente operativo, seguimiento al desarrollo de la construcción y el recibo de la obra construida.

Adicionalmente, fueron objeto de revisión los controles registrados en el mapa de riesgos del proceso asociados a la Infraestructura y que sirven para tratar los riesgos identificados, analizados y valorados del proceso evaluado.

3. Planeación Tarifaria:

Se evaluaron los controles internos relacionados a las resoluciones 018, 069, 138, 247, 288, 331, 400, 493, 514 y 698 de 2017 y 111, 308 y 416 de 2018 que respaldan los traslados al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) y Liquidación Previa de los Agentes del Sistema contenidos en la caracterización de Planeación Tarifaria.

Para la revisión de la Liquidación Previa de los Agentes del Sistema, se procedió a tomar una muestra de acuerdo con la norma internacional de auditoría 530 (NIA-ES 530), de la cual, para un universo de 61 liquidaciones semanales establecidas en el periodo auditado, con un nivel de confianza del 90% y con un margen de error del 10%, arrojó un número de 5 Liquidaciones.

Conforme a lo anterior, se tomó una muestra aleatoria con los siguientes criterios:



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



- Se tomaron 2 liquidaciones para el año 2017, seleccionando una semana para octubre y una para diciembre.
- Se tomaron 3 liquidaciones para el año 2018, seleccionando una semana para abril, una para mayo y una para junio.

Período Auditado: 01 de mayo de 2017 al 30 de junio de 2018.

DECLARACIÓN:

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo.

Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

CRITERIOS:

1. Plan de Desarrollo Vigente.
2. Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".
3. Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."
4. Decreto 319 de 2006 Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones.
5. Decreto 309 de 2009 "Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".
6. Decreto 324 de 2014 "Por el cual se adoptan medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



7. Plan de Acción de TRANSMILENIO S.A.
8. Caracterizaciones, indicadores, mapas de riesgos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión de TRANSMILENIO S.A. vigentes.
9. La restante normatividad interna y/o externa asociada con el proceso auditado.

RIESGOS CUBIERTOS:

1. Demanda, infraestructura, oferta de servicios u oferta vehicular inapropiada o insuficientemente identificadas.
2. Diseños operacionales improcedentes.
3. Cambios en la política de expansión y mejoramiento de la infraestructura del Sistema Transmilenio.
4. Adopción por el Distrito de un marco normativo inaplicable o que obstaculice la implementación de infraestructura.
5. Necesidad de localización del proyecto en zonas sin disponibilidad de suelo.
6. Adopción por el Distrito de política pública contraria a las necesidades de servicio de los usuarios del Sistema TransMilenio.
7. Las necesidades, requerimientos y proyectos de infraestructura no puedan planearse, evaluarse o determinarse adecuadamente.
8. La ejecución de los proyectos bajo la responsabilidad de terceros tenga problemas contractuales y jurídicos.
9. Demoras en la entrega y puesta en operación de infraestructura.
10. Cambios en las condiciones planificadas del proyecto al momento de la implantación
11. Incumplimiento total o parcial por parte de terceros de las obligaciones del contrato de ejecución del proyecto.
12. Demoras excesivas en la expedición de permisos durante la ejecución de los proyectos.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

De conformidad con el Plan Anual de Actividades de la Oficina de Control Interno de la Entidad correspondiente al año 2018, se adelantó auditoría interna al Proceso



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



“Planeación del SITP”, mediante revisión del periodo comprendido entre 1 de mayo de 2017 al 30 de junio de 2018.

El trabajo de auditoría fue realizado bajo los estándares previstos en los procedimientos adoptados para la Oficina de Control Interno y en las actividades determinadas en el alcance de la auditoría, descrito en este informe.

Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Subgerencia Técnica y de Servicios. Así mismo, se ejecutaron pruebas de recorrido con el fin de evaluar el diseño e implementación de los controles claves establecidos por la Subgerencia Técnica y de Servicios.

En busca de la mejora continua, la Oficina de Control Interno durante la auditoría desarrolló las pruebas descritas a continuación:

1. Verificación a la ejecución de los controles descritos en el mapa de riesgos de Planeación e Implementación de la Infraestructura.
2. Cumplimiento a las actividades del P-ST-006 Procedimiento Seguimiento a Proyectos de Infraestructura, versión 1 de 2018, con la estación Avenida Primera de mayo.
3. Como resultado de la selección de muestras de proyectos a cargo de la Subgerencia Técnica y de Servicios, se realizaron con los Profesionales grado 6, reuniones de entendimiento de los proyectos: 1) “Km Eficientes Troncal”, 2) “Renovación de Flota” y 3) “Matriz OD – RBSAS”, revisión documental publicada en la intranet y en acceso de red compartido de solo lectura a los principales archivos utilizados por el proceso, con el fin abordar la verificación de los principales controles identificados desde la competencia técnica del proceso.
4. Se adelantó el diseño de una prueba de verificación de las actas del convenio 389 de 2016 entre la Financiera de Desarrollo Nacional-FDN y TRANSMILENIO S.A, con el fin de verificar cumplimiento de funciones y compromisos mínimos acordados entre



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



las partes; resultado de ello se evidenciaron tres (3) fortalezas y dos (2) observaciones.

5. Por otra parte, se desarrolló una prueba para verificar el cumplimiento de acciones que adelantó la Subgerencia Técnica y de Servicios para mejorar el servicio de transporte ante los resultados de la medición de la percepción de la satisfacción de los usuarios o de partes interesadas realizados durante el periodo de diciembre de 2017.
6. Verificación del cumplimiento de los controles establecidos frente a la Liquidación Previa de los Agentes del Sistema establecidos en el procedimiento P-SE-006, Cálculo de Liquidación Previa de los Agentes del Sistema, versión 1 de 2018 mediante la revisión efectuada a los soportes documentales, así:
 - Correos electrónicos remitidos por las dependencias que intervienen en el Proceso donde se recibe la información técnica.
 - Consolidación semanal con la información técnica recibida por las diferentes dependencias.
 - Validación de la información en las herramientas dispuestas para el proceso de Liquidación Previa de los Agentes del Sistema.
 - Elaboración y cargue del documento final en la plataforma FTP dispuesta por la Fiduciaria.
 - Remisión del Memorando dirigido a la Fiduciaria y los Concesionarios con la información definitiva de la Liquidación Semanal.

Como resultado de la revisión efectuada a la muestra seleccionada, para el periodo auditado, se presentó un ajuste para la liquidación de la semana del 11 al 17 de Diciembre de 2017 equivalente a la aplicación de nuevas tarifas de remuneración y su valor retroactivo para los Concesionarios Gmóvil, Consorcio Express, San Cristóbal, Usaquén, Etib, Suma, Este es mi Bus, y Masivo Capital.

Así mismo, dicho ajuste incluyó lo referente a la facilidad de liquidez dada al concesionario Este es mi Bus para las zonas Tintal Zona Franca y Calle 80 amparada



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



bajo los otros 11 y 14 los cuales tienen por objeto: “*obtener una facilidad de liquidez para el Concesionario y garantizar así la continuidad en la prestación del servicio*”; siendo éstos parte integral de los Contratos No. 001 y 002 de 2010 de dicho concesionario.

En las liquidaciones analizadas se pudo evidenciar que la Subgerencia Económica realizó las actividades establecidas en el procedimiento P-SE-006 Cálculo de Liquidación Previa de los Agentes del Sistema, versión 1.

Adicionalmente, se realizó verificación de las resoluciones que respaldan los traslados al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), para lo cual se observó que las trece (13) resoluciones de traslados se encuentran debidamente suscritas y que se lleva control del Presupuesto Inicial autorizado Secretaría Distrital de Hacienda.

FORTALEZAS:

1. El personal del proceso auditado demostró amabilidad, diligencia y disposición frente a los requerimientos del equipo auditor, así como para la concertación de reuniones, acorde con los tiempos disponibles de los auditados.
2. El Equipo de infraestructura está construyendo un archivo en la carpeta compartida con la información de todos y cada uno de los proyectos que se tienen, lo que facilita la consulta de la información en el momento que sea requerido.
3. **Proyecto Renovación Flota:** Se revisó una muestra de las primeras 10 actas del Comité de Coordinación del Convenio 389 de 2016 entre la Financiera Desarrollo Nacional y TRANSMILENIO S. A, evidenciando cumplimiento entre las partes de las siguientes funciones: a) Brindar asistencia técnica a TRANSMILENIO S. A. para el diseño e implementación del Proyecto, b) Presentar para aprobación de TRANSMILENIO S. A. todos los productos que se generen en la estructuración del Proyecto, c) Preparar los términos de referencia necesarios para seleccionar el estructurador del proyecto y someterlos a consideración del Comité Técnico, d)



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Brindar la asesoría y acompañamiento a TRANSMILENIO S. A. por medio de su equipo de especialistas, e) Organizar los mecanismos de supervisión del Proyecto e incluir las revisiones y observaciones que lleve a cabo TRANSMILENIO S. A. para la aprobación de los productos generados, f) Hacer parte, asistir, participar y actuar en el Comité Técnico y ejecutar las actividades que en él se acuerde realizar.

4. **Acuerdos de Confidencialidad:** La Oficina de Control Interno evidenció la suscripción existencia y firma de acuerdos de confidencialidad para el personal autorizado que interviene en la estructuración del Convenio 389 de 2016.

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE:

El resultado del seguimiento del plan de mejoramiento realizado por la Oficina de Control Interno al proceso **Planeación del SITP** fue el siguiente:

Año / Proceso	Hallazgos Vigentes	Hallazgos Cerrados 2018	Hallazgos Abiertos para Seguimiento
2013 - 2017 – Planeación del SITP	6	6	0

Nota: Cabe aclarar que no se encuentran en este seguimiento las no conformidades de la Auditoría SIG, realizada en el mes de junio de 2018 toda vez que no se tenían vencimientos para el periodo analizado.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



HALLAZGOS

Hallazgo N° 1. – Controles sin Evidencia de Ejecución

Descripción del hallazgo o situación encontrada:

En la prueba de recorrido realizada a Planeación e Implementación de la Infraestructura se evidenció que no existen los soportes de los siguientes controles descritos en el mapa de riesgos de gestión:

Para el riesgo: “*La ejecución de los proyectos bajo la responsabilidad de terceros tenga problemas contractuales y jurídicos*”.

1. Conformación de equipos jurídicos fuertes para soportar la administración de los contratos por el ente ejecutor.
2. Continuidad de los supervisores durante la ejecución de los contratos, preservación y control de la memoria institucional de toda la historia de los contratos.

Para el riesgo: “*Demoras en la entrega y puesta en operación de infraestructura*”.

1. Continuidad de los supervisores durante la ejecución de los contratos, preservación y control de la memoria institucional de toda la historia de los contratos.

Para el riesgo: “*Cambios en las condiciones planificadas del proyecto al momento de la implantación*”.

1. Continuidad de los supervisores durante la ejecución de los contratos, preservación y control de la memoria institucional de toda la historia de los contratos.

Para el riesgo: “*Incumplimiento total o parcial por parte de terceros de las obligaciones del contrato de ejecución del proyecto*”.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



1. Conformación de equipos jurídicos fuertes para soportar la administración de los contratos por el ente ejecutor.
2. Continuidad de los supervisores durante la ejecución de los contratos, preservación y control de la memoria institucional de toda la historia de los contratos.

La situación antes mencionada contrasta con lo establecido en el M-OP-002 Manual para la Gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S. A., Versión 1 de Diciembre 2017, en sus numerales: "5.1. (...) Implementar controles efectivos que garanticen la mitigación del riesgo (...)", "6.4.2 (...) se ha diseñado el siguiente esquema de evaluación de los controles en donde se tiene en cuenta la formalidad, la efectividad, el responsable de ejecución y la periodicidad del control (...)" y 6.6." (...) El líder de proceso junto con su equipo de trabajo, deben revisar periódicamente que los controles definidos estén documentados, se aplican y son efectivos y deben informar al líder de riesgos sobre dicha revisión (...)".

POSIBLE(S) CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

1. Ausencia de revisión y seguimiento a la ejecución de controles.
2. Debilidad en la aplicación de la normatividad.

DESCRIPCIÓN DEL(LOS) RIESGO(S):

Debilidades y vulnerabilidades en el Sistema de Administración del Riesgo relacionadas con la insuficiencia en el establecimiento y ejecución de controles.

DESCRIPCIÓN DEL(LOS) IMPACTO(S):

1. Posible materialización de los riesgos.
2. Afectación al logro de los objetivos del proceso.

RECOMENDACIÓN(ES):

1. Revisar periódicamente, por parte del Líder de proceso junto con su equipo de trabajo, que los controles definidos en el Mapa de Riesgos estén documentados, se aplican y

Informe No. OCI-2018-074 Auditoría interna al Proceso de Planeación del SITP

Página 10 de 20



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



son efectivos, así mismo realizar los ajustes a los que haya lugar, remitiendo a la Oficina Asesora de Planeación las modificaciones propuestas para su oficialización en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

2. Socializar al personal involucrado en el Proceso el Mapa de Riesgos actualizado y las modificaciones a la documentación.

Respuesta del Auditado: ACEPTADO PARCIALMENTE.

Justificación:

"TRANSMILENIO S. A. es por su naturaleza jurídica y funciones el ente gestor del sistema integrado de transporte público del Distrito Capital. No diseña ni construye infraestructura de movilidad. Por esta razón suscribió el Convenio 020 de 2001 con el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU, entidad distrital competente, que realiza los estudios, diseños y construcción de las obras de infraestructura del sistema de transporte público. En el organigrama del Distrito tanto el IDU es una entidad adscrita al sector movilidad y TRANSMILENIO S. A. es una entidad vinculada al mismo sector, cuya cabeza de sector es la Secretaría Distrital de Movilidad. Por tanto, TRANSMILENIO S. A. no tiene funciones ni competencias de control sobre las actuaciones administrativas que realiza el IDU en su gestión interna.

Por lo anterior, el Convenio 020 de 2001 pactó taxativamente que el IDU de manera autónoma ejecuta los proyectos de infraestructura del sistema de transporte público en todo su ciclo, incluyendo prefactibilidad, factibilidad, estudios, diseños y construcción. Esto sin que TRANSMILENIO S. A. tenga atribuciones para intervenir en su gestión administrativa, jurídica o contractual.

En el mismo convenio, las obligaciones de TRANSMILENIO S. A. se enmarcan en la determinación de los parámetros técnicos de transporte y necesidades de infraestructura requeridos para la generación de los proyectos, la expedición de los respaldos presupuestales, así como el pago de los contratos que suscribe el IDU.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Conforme a lo anterior, no puede existir evidencia de intervención de TRANSMILENIO S. A. en la contratación de supervisores que realiza el IDU, en su administración documental, en sus procesos administrativos, en la contratación de sus apoderados, ni en su defensa judicial (salvo en el caso de que TRANSMILENIO S. A. sea convocado como parte del proceso). Esto por cuanto una actuación de este tipo no estaría revestida del principio de legalidad y constituiría una extralimitación de funciones.

Por su parte frente al concepto emitido sobre los riesgos indicados a saber:

“... Para el riesgo: “Demoras en la entrega y puesta en operación de infraestructura”.

1. Continuidad de los supervisores durante la ejecución de los contratos, preservación y control de la memoria institucional de toda la historia de los contratos.

Para el riesgo: “Cambios en las condiciones planificadas del proyecto al momento de la implantación”.

1. Continuidad de los supervisores durante la ejecución de los contratos, preservación y control de la memoria institucional de toda la historia de los contratos.

Para el riesgo: “Incumplimiento total o parcial por parte de terceros de las obligaciones del contrato de ejecución del proyecto”.

1. Conformación de equipos jurídicos fuertes para soportar la administración de los contratos por el ente ejecutor.

2. Continuidad de los supervisores durante la ejecución de los contratos, preservación y control de la memoria institucional de toda la historia de los contratos.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



La situación antes mencionada contrasta con lo establecido en el M-OP-002 Manual para la Gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S. A., versión 1 de Diciembre 2017, en sus numerales: "5.1. (...) Implementar controles efectivos que garanticen la mitigación del riesgo (...)", " 6.4.2 (...) se ha diseñado el siguiente esquema de evaluación de los controles en donde se tiene en cuenta la formalidad, la efectividad, el responsable de ejecución y la periodicidad del control (...)" y 6.6."(...) El líder de proceso junto con su equipo de trabajo, deben revisar periódicamente que los controles definidos estén documentados, se aplican y son efectivos y deben informar al líder de riesgos sobre dicha revisión (...)..."

Debemos indicar que en la información entregada durante la auditoría se evidencia el seguimiento integral a todos los proyectos en ejecución, acorde con las competencias de TRANSMILENIO S. A. Por tanto, se evidenció el cumplimiento del primer control indicado en cada caso: "Realizar seguimiento y mesas de trabajo con los entes ejecutores de proyectos para que garanticen una adecuada gestión y control de los contratos para estudios, diseños y construcción de infraestructura".

El mencionado control se enmarca en las funciones y competencias de la Entidad.

Frente a los controles:

- 1. "Continuidad de los supervisores durante la ejecución de los contratos, preservación y control de la memoria institucional de toda la historia de los contratos".*
- 2. Conformación de equipos jurídicos fuertes para soportar la administración de los contratos por el ente ejecutor".*

Debemos indicar que son necesarios desde la perspectiva de riesgo para el Distrito Capital, pero no pueden ser realizados por TRANSMILENIO S. A., por ser el IDU la entidad competente.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Por tanto, se propone como medida de mejoramiento, cambiar estos dos controles con una acción que puede realizar TRANSMILENIO S. A., que es la siguiente:

Solicitar al IDU, con periodicidad de cuatro meses, un informe que contenga información sobre la ejecución de los proyectos de TRANSMILENIO S. A., incluyendo: responsables de contratos, novedades como retrasos, reclamaciones, etc., actuaciones de IDU frente esos inconvenientes, procesos jurídicos o reclamaciones asociados al proyecto, montos de reclamación, responsables de defensa y apoderado del IDU en cada proceso.”

CAUSA IDENTIFICADA POR EL RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:

“Dos (2) controles indicados en tres (3) riesgos no pueden ser realizados por TRANSMILENIO S.A. en razón a las competencias de la entidad”.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

ACCIÓN PROPUESTA	META	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
			Directo	Cogestor		
Modificar el mapa de Riesgos eliminando los dos controles indicados y reemplazarlos por el siguiente control: Solicitar al IDU, con periodicidad de cuatro meses, un informe que contenga información sobre la ejecución de los proyectos de TRANSMILENIO S.A., incluyendo: responsables de contratos, novedades como retrasos, reclamaciones, etc., actuaciones de IDU frente esos inconvenientes, procesos jurídicos o reclamaciones asociados al proyecto, montos de reclamación, responsables de defensa y apoderado del IDU en cada proceso.	1 Mapa de Riesgos modificado	Correctiva	Profesional especializado o grado 06 – subgerencia Técnica y de Servicios	OAP	14-09-2018	30-12-2018



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez analizada la respuesta emitida por la Subgerencia Técnica y de Servicios, mediante correo de fecha 13 de septiembre de 2018, la Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo teniendo en su totalidad en cuenta que:

- a. En el cuerpo del hallazgo en ningún momento se mencionan que el auditado no esté realizando la revisión, como lo aducen en la respuesta dada, no obstante, no se evidenció que el líder del proceso producto de esta revisión informara al líder de riesgos sobre la no ejecución de los dos (2) controles que menciona el M-OP-002 Manual para la Gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S. A., versión 1 de Diciembre 2017, en su numeral 6.6."(...) El líder de proceso junto con su equipo de trabajo, deben revisar periódicamente que los controles definidos estén documentados, se aplican y son efectivos y deben informar al líder de riesgos sobre dicha revisión (...)".
- b. La Oficina de Control interno es clara al identificar los dos (2) controles de los cuales no encontró evidencia de su ejecución.
- c. La Oficina de Control Interno acepta el plan de mejoramiento reportado por el área y hará seguimiento al mismo, conforme a su rol.

OBSERVACIONES

1. Observación N° 1. – Debilidad en la implementación de acciones para formalizar los planes de trabajo de corto, mediano y largo plazo a la solución y/o mejoras del servicio troncal

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de acciones establecidas por la Subgerencia Técnica y de Servicios del memorando 2018IE2601, el cual tiene como propósito dar respuesta desde la competencia técnica "Planeación del SITP" para corto, mediano y largo plazo a los resultados de satisfacción de usuarios del periodo diciembre de 2017, informados mediante el memorando 2018IE1572 por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones frente a la problemática en tres grandes ejes: a) Pasajeros poco satisfechos, b) Revisión de saturación estaciones troncales y c) Incomodidad al interior del bus, cubriendo los principales



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



puntos de mayor concentración como Auto norte, NQS Central, Calle 80, Caracas Centro y en casos específicos realizar algunas eliminaciones y redistribuciones geográficas entre otros.

En virtud de lo anterior, observamos que la Subgerencia Técnica y de Servicios desde su competencia adelanta y lleva el seguimiento de las acciones a través de un tablero de control denominado bitácora de cambios operacionales planteados por el proceso desde el proyecto "Kilómetros Eficientes".

Se evidenció que los resultados en el corto plazo realizados por la encuesta de junio a julio de 2018, no disminuyeron a la solución de la problemática de satisfacción de usuarios, razón por la cual y de acuerdo con la importancia de contar con la formalización de instrumentos de seguimiento adoptados y aprobados por la Entidad, se evidencia posible incumplimiento a los numerales 2. Alcance " (...)Comienza con la identificación de oportunidades de mejora y termina con la verificación de la efectividad de las acciones correctivas, preventivas y de mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad tomadas. Este procedimiento cubre las acciones preventivas, correctivas y de mejora producto de las auditorías de certificación y las fuentes descritas en este documento diferentes a las generadas como resultado de las auditorías internas de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno y las auditorías realizadas por los entes de control." y numeral 6 Fuente. " (...) 6.1. Fuentes de acciones correctivas, preventivas y de mejora. *"Resultados de la medición de la percepción de la satisfacción de los usuarios o de partes interesadas. (Resaltado fuera de texto)"*

Recomendación:

Formalizar las acciones en el instrumento de seguimiento adoptado y aprobado por la Entidad conforme con lo establecido en el procedimiento *P-OP-017 Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora del SIG*, versión 1 Diciembre de 2015, con el



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



propósito de buscar la eficacia, eficiencia y mejora continua que el proceso misional desde su competencia técnica aporta a las soluciones de corto, mediano y largo plazo.

2. Observación N° 2. – Debilidad en el cumplimiento de Metas del Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos.

En la revisión realizada al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de la Subgerencia Técnica y de Servicios, en lo concerniente a la Meta N° 21: Planificar y Gestionar los Recursos para 9 Patios Zonales para la Expansión y Mejoramiento de la Infraestructura Zonal, con Inversión Pública o Privada, se identificó que ésta se encuentra en estado "Alerta" por incumplimiento en su parte física, contractual y presupuestal, según se describe en el informe No. OCI-2018-065, de la oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo observado en el SEGPLAN al corte de junio de 2018 el porcentaje de ejecución presupuestal es del 0,42% y esta meta figura en cero (0), no obstante, al indagar a la profesional encargada del proyecto suministró material (presentaciones) que reflejan el adelanto que se tiene con los Patios GACO y BRISAS que pasan de Transitorio a Definitivos, lo que permite concluir que la información que se está reportando al SEGPLAN y a la Oficina Asesora de Planeación, no es concordante.

Recomendaciones:

1. Revisar y hacer seguimiento periódico al cumplimiento de las metas establecida en el Plan de Desarrollo.
2. Revisar y analizar los reportes trimestrales que se remiten a la Oficina Asesora de Planeación y al SEGPLAN.
3. Producto de las revisiones efectuadas trimestralmente realizar los ajustes a los que haya lugar, y remitir a la Oficina Asesora de Planeación.
4. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Procedimiento P-OP-015-0 Formulación y Seguimiento a Proyectos de Inversión de fecha 09 de junio de 2014, numeral 7.2 en su etapa 40 donde indica que el Gerente de Proyecto debe: "Revisar



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



trimestralmente los objetivos de los proyectos, cumplimiento de metas, indicadores y relación de todas estas variables con el Plan de Desarrollo".

3. Observación N° 3. – Verificación de la Comisión de Éxito.

Leída el acta No. 38 del 19 de abril de 2018, del Comité Técnico Convenio 389-16 TMSA-FDN, Estructuración integral operación troncal, en el punto H. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS, describe *"De acuerdo con lo contemplado en los Términos de Referencia del proceso de selección adelantado por la FDN, la comisión de éxito se pagará 60% a la adjudicación y el 40% restante a la comisión del cierre financiero siempre y cuando la adjudicación de la licitación de provisión de flota tenga lugar, a más tardar el 17 de septiembre de 2018. En caso de que la adjudicación se dé con posterioridad a esta fecha, se descontará un 1% por cada día calendario de retraso, con la salvedad de que en caso de suspensión por orden judicial o disposición legal o que la licitación no se abra el o antes del 15 de mayo. Si cualquiera de los anteriores supuestos se verifica el plazo del 17 de septiembre de 2018 se prorrogaría de manera correspondiente en los mismos días que dure la suspensión o que transcurran con posterioridad al 15 de mayo de 2018.*

Finalmente, se señaló que el mecanismo y forma de pago de la Comisión de Éxito a cargo de los concesionarios que resulten seleccionados deberán ser incluidos en los pliegos definitivos de la licitación."

La Oficina de Control Interno verificó en los pliegos de la *"Licitación TMSA-LP-001-2018 – Provisión de flota: Proceso de licitación LP-001-2018"*, publicados en el SECOP II y no evidenció que se describiera la forma de pago y los descuentos a dicha comisión, por no cumplirse las fechas pactadas dentro del acta.

Esta Observación será trasladada a la Subgerencia Jurídica por ser ella la encargada de la estructuración de los pliegos para los procesos contractuales de la Entidad.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Recomendación

Revisar la procedencia de lo estipulado sobre la Comisión de Éxito en el acta No. 38 del 19 de abril de 2018 frente a la forma de pago y las deducciones a dicha Comisión, por no cumplir con las actividades descritas y en las fechas estipuladas, tal como se plasmó en el acta en mencionada.

4. Observación N° 4. – Controles no automatizados

Se evidenció que los controles diseñados y aplicados para la realización y revisión de las liquidaciones previas a los agentes del sistema son manuales (los datos y la información se ingresan manualmente en un archivo en Excel), persistiendo los riesgos de modificación no autorizada y error en el cálculo de las liquidaciones.

Así mismo, se evidenció que para la meta “*implementación de la liquidación previa a los agentes del Sistema del Aplicativo ORACLE*”, se tenía presupuestado por parte de la Subgerencia Económica realizar el 100% de la misma al 30 de junio de 2018, sin embargo, a la fecha del presente informe, las actividades definidas para alcanzar la meta no se encuentran ejecutadas en su totalidad.

Recomendación:

Teniendo en cuenta que la Subgerencia Económica informó que se encuentra desarrollando bajo ORACLE un aplicativo para realizar las Liquidaciones Previas a los Agentes del Sistema, la Oficina de Control Interno recomienda dar celeridad para la puesta en marcha del aplicativo de modo que los controles sean automáticos y los riesgos sean mitigados.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

1. Fortalecer la redacción y el seguimiento a los compromisos pendientes, de actas FDN y TMSA

Tomando como insumo la muestra de las actas 3 a la 10 del periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 27 de febrero de 2017 del Comité derivadas del



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Convenio 389 de 2016 entre la FDN y TMSA, se recomienda para futuras ocasiones utilizar en la redacción de compromisos conectores de afirmación o ratificación ejemplo: realizó, desarrolló, estructuró, firmó entre otros, a los resultados que se reflejan en las mismas de cumplimiento de la actividad, lo anterior con el fin de fortalecer el lenguaje técnico implícito y jurídico de las mismas.

Así mismo, se recomienda que las actividades pendientes registradas en las actas del Comité de Coordinación sean revisadas en lo posible en el siguiente Comité que se realice, con el fin de efectuar un seguimiento oportuno.

2. Proyectos Infraestructura

Analizar la posibilidad de llevar un control general para todos los proyectos de infraestructura que maneja la Subgerencia Técnica y de Servicios, de tal forma que cualquier parte interesada pueda realizar seguimiento al estado en que se encuentra cada uno de ellos, con sus avances y/o retrasos identificados.

RESUMEN DE HALLAZGOS Y/O OBSERVACIONES

Descripción	Cantidad
Hallazgos	1
Observaciones	4
Oportunidad de Mejora	2

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2018

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Herlay Hurtado Ortiz, Profesional Universitario, Lina María Amaya Sánchez Contratista de apoyo a la Gestión y Germán Ortiz Martín, Contratista de apoyo a la Gestión.

Código: 801.01.5.5.2

Informe No. OCI-2018-074 Auditoría interna al Proceso de Planeación del SITP

Página **20** de **20**

R-CI-008-4 noviembre de 2016